



JOSÉ LUNA MORALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Sumilla: Provincia de San Juan de Lurigancho

El Congresista de la República JOSÉ LUNA MORALES, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa;

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA



Firmado digitalmente por: GUPIOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del Artículo Único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional Fecha: 11/08/2020 19:13:46-0500



Firmado digitalmente por: FLORES VILLEGAS Johan FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/08/2020 18:55:18-0500

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de la Provincia de San Juan de Lurigancho, sobre la base del distrito de San Juan de Lurigancho, en el departamento de Lima.

Lima, agosto del 2020

JOSÉ LUNA MORALES Congresista de la República



Firmado digitalmente por: SANCHEZ LUIS Orestes Pompeyo FIR 09207109 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/08/2020 15:59:57-0500



Firmado digitalmente por: LUNA MORALES Jose Luis FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/08/2020 11:19:17-0500



Firmado digitalmente por: GALLARDO BECERRA Maria Martina FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/08/2020 18:23:16-0500



Firmado digitalmente por: URRESTI ELERA Daniel Belizano FIR 48863835 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11/08/2020 22:28:01+0200



Firmado digitalmente por: ESPINOZA VELARDE Yeremi Aron FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/08/2020 15:40:49-0500



Firmado digitalmente por: URRESTI ELERA Daniel Belizano FIR 48863835 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/08/2020 22:27:27+0200

23-00000/2020 Proyecto de Ley N° 2020-0001

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de AGOSTO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5957 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

.....



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El distrito de San Juan de Lurigancho, fue creado mediante Ley 16382, de fecha 13 de enero de 1967¹, integrado por los centros poblados: Tres Compuertas, Urbanización Zárate, Parcelación Rustica Zárate, Fundo Mangomarca, San José, San Cristobal, Vista Alegre, Santa Rosita, Caja de Agua, Urbanización Chacarilla, Hacienda Azcárruz, Hacienda Flórez, Parcelación y Urbanización Canto Grande, Canto Chico, Fundo San Hilarión, Santa María, Santa Clarita, Palomares, Fundo Queirolo, Santa Egle y Hacienda Campoy.

San Juan de Lurigancho "tiene una superficie de 13,125.00 Hectáreas (131.25 km²) se encuentra localizado al Noreste de la provincia de Lima, se desarrolla desde la margen derecha del valle bajo del río Rímac hasta las elevaciones del Cerro Colorado Norte, flanqueado hacia el este por la divisoria de los Cerros Mirador, Ladrón, Pirámide y Cantería; por el oeste la divisoria la definen los Cerros Balcón, Negro y Babilonia. Como referencia la parte más baja es el techo del río Rímac (sector Piedra Lisa) correspondiente a 179.90 m.s.n.m. y su punto más alto es el cerro Colorado Norte a 2,240.00 m.s.n.m."²

San Juan de Lurigancho destaca por el ser el distrito con mayor número de población a nivel nacional. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática³, tiene una población de 1 038 495 personas, número que es muy superior, al siguiente distrito más poblado, que es, San Martín de Porras el cual llega solo a tener una población de 654 083 personas.

Los 5 distritos con mayor población de la Provincia de Lima⁴

Código	Distrito	Viviendas	Población
150132	Lima, Lima, distrito: San Juan de Lurigancho	314 581	1 038 495
150135	Lima, Lima, distrito: San Martín de Porres	179 534	654 083
150103	Lima, Lima, distrito: Ate	178 930	599 196
150110	Lima, Lima, distrito: Comas	134 142	520 450
150143	Lima, Lima, distrito: Villa María del Triunfo	108 355	398 433

¹ Gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry

² <https://www.sanjuanlurigancho.com/servicios-e-informacion/ficha-tecnica>

³ Censo Nacional del 2017

⁴ <https://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

El distrito de San Juan de Lurigancho es más grande que cualquier otra provincia del Perú (a excepción de Arequipa que tiene similar población y Lima al que pertenece San Juan de Lurigancho)

Las 5 provincias con mayor población del Perú⁵

Código		Vivienda	Población
1501	Lima, provincia: Lima	2 613 166	8 574 974
401	Arequipa, provincia: Arequipa	409 894	1 080 635
701	Provincia Constitucional del Callao	282 407	994 494
1301	La Libertad, provincia: Trujillo	273 619	970 016
1401	Lambayeque, provincia: Chiclayo	236 743	799 675

El gran número de habitantes en el distrito de San Juan de Lurigancho no puede ser desconocido ni mucho menos ignorado; el manejo administrativo y económico, así como los recursos y transferencias del Poder Ejecutivo que realice, deben ser reorganizados sobre la base de una comunidad provincial, a fin de mejorar las prestaciones de los servicios públicos, como la seguridad ciudadana, limpieza pública y recojo de basura, así como el cuidado del ornato entre otros.

Los 9 "distritos" con mayor presupuesto público⁶

Municipalidad	PIA	PIM
Municipalidad Metropolitana de Lima	1,394,889,938	1,613,291,492
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	282,907,080	347,450,553
Municipalidad Distrital de San Isidro	256,908,254	280,693,442
Municipalidad Distrital de Miraflores	212,826,053	254,330,445
Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte	200,530,951	285,657,760
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	182,197,742	248,572,544
Municipalidad Distrital de La Molina	167,674,270	194,325,351
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	136,904,406	180,413,372
Municipalidad Distrital de San Borja	120,873,015	130,753,804

En el cuadro anterior se aprecia una significativa diferencia entre presupuesto/número de población que, si bien puede responder a otros factores como recaudación propia y

⁵ <https://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

⁶ MEF <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

transferencias públicas, de ser San Juan de Lurigancho una provincia sin lugar a duda podría mejorar su presupuesto y la atención de los servicios a sus vecinos.

San Juan de Lurigancho afronta falta de seguridad ciudadana, falta de servicios de agua y desagüe, asentamientos humanos en proceso de consolidación, comercio ambulatório y transporte urbano deficiente y desordenado son algunos de los problemas que acechan al distrito más grande de Lima y del Perú.

De acuerdo a la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, para la creación de nuevos distritos y provincias, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos que determine el Reglamento de la Ley, tales como: - Volúmenes mínimos de población del ámbito territorial propuesto, así como del centro poblado que será su capital, según corresponda a la región natural (costa, sierra y selva). - Niveles mínimos de infraestructura y equipamiento de servicios de salud, educación, saneamiento y otros con los que cuente, de acuerdo con los planes urbanos vigentes. - Características geográfico-ambientales y urbanas favorables, y potencialidades económicas que sustenten su desarrollo. - Condiciones territoriales de ubicación, accesibilidad, vulnerabilidad, y áreas de influencia del centro poblado propuesto como capital⁷.

Todas estas condiciones son cubiertas por el distrito de San Juan de Lurigancho para que pueda ser convertido en provincia, sin embargo, somos conscientes de que dicha iniciativa le corresponde al Poder Ejecutivo por lo que cabe -solamente- llamar la atención proponiendo una iniciativa declarativa.

Ahora bien, la provincia de San Juan de Lurigancho podría tener distritos, que podrían conformarse sobre las principales zonas o circunscripciones geográficas según lo que determine en los estudios correspondientes.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La norma es declarativa, a fin de llamar la atención de las autoridades del Poder Ejecutivo para que de conformidad a sus atribuciones lleve a cabo el procedimiento técnico correspondiente para lograr que San Juan de Lurigancho sea convertido en Provincia

⁷ Artículo 4 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta no genera costo alguno al erario nacional, por cuanto es una norma declarativa que busca “Declarar de Necesidad Pública y de Interés Nacional la creación de la Provincia de San Juan de Lurigancho sobre la base del Distrito de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima”